

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 2019-00166-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia
---	---

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Veintiséis de Marzo de dos mil diecinueve.

Sería el caso proceder a dictar auto que ordene seguir adelante la ejecución; sin embargo, observa el despacho que no se allegó la constancia de notificación personal realizada al demandado, pues solo se allegó el aviso. Por lo tanto, requiérase al apoderado de la parte demandante a efectos que allegue la constancia de la notificación personal del demandado LEONARDO ALEXANDER ALBA DIAZ para establecer que dicho acto procesal se cumplió en debida forma.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 05 DE ABRIL DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 019. SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA
